MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	7733/2019		
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018 (HHPO)		
Descripción	**"Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO)"**		
Identificador (ID)	355487		
Ítem/Lote	8 (ocho)		
Proveedor o Contratista	SINGEL S.A.		
Unidad Administradora del Contrato	Agencia Regional Caaguazú (Ítem 8)		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras	X	Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	09/03/2020		
Vigencia del Contrato	3 años a partir de la fecha de la suscripción del contrato.		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	Gs 11.279.950.000- (Once mil doscientos setenta y nueve millones, novecientos cincuenta mil guaraníes)		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	Inmediata		
DATOS DE LA MODIFICACIÓN			
Convenio Modificatorio N°	2 S/ Datos del Intranet C.M. N° 1		
Objeto de la modificación	Realizar la modificación de la Cláusula 33.1 y 33.2 – Punto 9, de la SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.		
Monto a ser aumentado/disminuido	No aplica.		
Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	No aplica.		

Ing. José V. Vázquez G.
Jefatura de Auditoría Técnica

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Juan Andrés Roche
Jefatura de Auditoría Técnica
ANDE

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	No aplica.
Plazo de Entrega/ Ejecución a ser aumentado o disminuido	No aplica.
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	No aplica.

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

A continuación, se expone en forma clara y precisa los motivos que justifican la modificación, *según lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003*

Considerando que existe la imperiosa necesidad de proseguir con los trabajos de fortalecimiento del sistema eléctrico de distribución en las distintas zonas del país, como objetivo trazado en el Plan Verano para el mejoramiento de la calidad del servicio de energía eléctrica proveído a la población; y ante la existencia de empresas contratistas que se encuentran próximos a la ejecución del monto máximo de su contrato o cuentan con disponibilidad de recursos (humanos y logísticos) para la ejecución de los trabajos. A objeto de agilizar los procesos, por medio de este convenio y en el caso de que sea necesario el concurso de otro Contratista por razones de que sus capacidades de ejecución se encuentre sobrepasadas, se procederá a la entrega de las Órdenes de Ejecución a la Empresa Contratista que realice trabajos en las inmediaciones de esa Agencia Regional, con el mismo precio vigente de la modalidad de la Agencia Regional del lugar de trabajo.

Se adjunta, documento de conformidad del Proveedor o Contratista.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la presente modificación.

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO
Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: 26/07/21

Ing. Juan Andrés Roche
Oficina de Auditoria Técnica
ANDE
VERIFICACION TECNICA